



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 30 SET 1996

Expte. N° 10.006/96

VISTO:

Estas actuaciones relacionadas con el pedido formulado por la Lic. Silvia Elena Ferreira Padilla, docente de la Facultad de Ciencias Naturales; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica para afrontar los gastos que demande el cursado de la Maestría en Manejo de Vida Silvestre en la Universidad Nacional de Córdoba;

Que el Consejo Directivo de la citada Facultad, otorga el aval académico mediante resolución N° 580-96 y solicita se asigne a la mencionada profesional, a través del Fondo de Capacitación Docente, la suma de pesos trescientos cincuenta y dos (\$ 352,00);

Que la actividad a realizar por la recurrente se encuadra en los artículos 7° y 8° inc. d) de la resolución CS-N° 229-91 y modificatoria;

POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda en su Despacho N° 057/96,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
ad referendum del CONSEJO SUPERIOR
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Otorgar a la Lic. Silvia Elena FERREIRA PADILLA, docente de la Facultad de Ciencias Naturales, del Fondo de Capacitación Docente, aprobado por resolución CS-N° 229-91 y su modificatoria, la suma de pesos trescientos cincuenta y dos (\$ 352,00), para el cursado de la Maestría en Manejo de Vida Silvestre en la Universidad Nacional de Córdoba, durante el presente ciclo lectivo.

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que la mencionada docente, deberá presentar una detallada y oportuna rendición de cuentas de los gastos insumidos, hasta cubrir la suma asignada en el artículo anterior.

///...



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

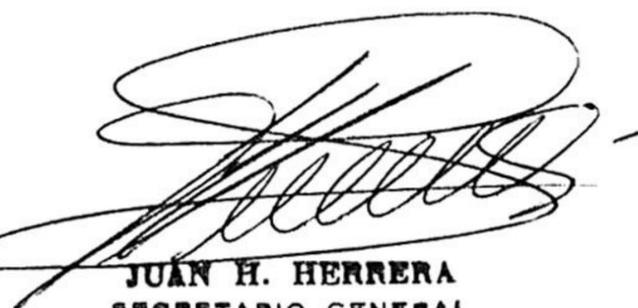
.../// - 2 -

Expte. Nº 10.006/96

ARTICULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º, en las respectivas partidas presupuestarias por el corriente ejercicio.

ARTICULO 4º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos. Cumplido elévese al Consejo Superior solicitando la convalidación de la presente resolución.




JUAN H. HERRERA
SECRETARIO GENERAL


C.P.N. MARCISO RAMON GALLO
RECTOR


C.P.N. RAFAEL SEGUNDO ESTRADA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

RESOLUCION - R - Nº 457 - 96